



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION 296 14

San Ramón de la Nueva Orán, 27 JUN 2014

Expediente. N° SO-19.207/14.-

VISTO:

La presentación realizada por la alumna Maribel Chiara, alumna de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, en relación al pedido realizado, solicitando extensión de regularidad en la asignatura Enfermería Quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumno y Secretaría Académica toman conocimiento del pedido realizado, indicando que el mismo se encuentra fuera de término, girando las actuaciones a Secretaría de Sede Orán.

Que, Secretaría de Sede Orán, fs. 19 vta. 2do párrafo, solicita dar curso al pedido realizado por la alumna Maribel Chiara, indicando que el pedido se encuadra en lo dispuesto en la Resolución N° CDCS-005/05.

Que, es necesario emitir la resolución correspondiente, en un todo de acuerdo al Punto 3 del Artículo 1° de la citada resolución; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la prórroga de regularidad solicitada por la alumna Maribel Chiara, L.U. N° 5.018, en la asignatura Enfermería Quirúrgica de la carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Orán, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 005/05 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección Académica, Departamento Alumnos y Secretaría de Sede Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA